



ANEXO II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

1. Número de oficinas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (50 puntos). La entidad financiera proponente con mayor número de oficinas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía obtendrá la máxima puntuación. El resto de propuestas serán valoradas en orden decreciente en aplicación de la fórmula siguiente:

$$V_i = \frac{N_i}{N_0} \times 50$$

Siendo:

V_i = Puntuación referida a la entidad i-ésima.

N_0 = Número de oficinas de la entidad financiera con mayor número.

N_i = Número de oficinas de la entidad financiera número i-ésima.

2. Margen Comprometido (50 puntos). Compromiso a bonificar los tipos de interés de las operaciones incorporadas a la cartera garantizada con un mínimo de 50 puntos básicos.
 - Si no hay compromiso de bonificación de los tipos de interés de las operaciones incorporadas a la cartera garantizada, o éste es inferior a 50 puntos básicos: 0 puntos.
 - A partir de un compromiso de bonificación de los tipos de interés de las operaciones incorporadas a la cartera garantizada del mínimo de 50 puntos básicos, la propuesta con la mayor margen de bonificación (mayor importe de puntos básicos) obtendrá la máxima puntuación. El resto de propuestas serán valoradas en orden decreciente en aplicación de la fórmula siguiente:

$$B_i = \frac{\left(\frac{b_0}{b_i} + \frac{b_i - 50}{b_0 - 50} \right)}{2} \times 50$$

Siendo:

B_i = Puntuación referida a la proposición i-ésima.

b_0 = Proposición más alta (medida en puntos básicos).

b_i = Proposición i-ésima (medida en puntos básicas).

Código:	7GTMZ714NKR6C15YZZJ6mSqMG0QCDW	Fecha	06/04/2020
Firmado Por	IGNACIO SANTISIMA TRINIDAD MONTAÑO ARROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

